



CONTRATO DE SUMINISTRO PROVISIÓN DE SEÑALIZACION VIAL PARA LA COMUNA DE QUILLÓN AÑOS 2021-2022

En Quillón, a diecisiete días del mes de Diciembre del año 2020, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Miguel Peña Jara, cédula de identidad N° 12.056.738-1 por otra parte la empresa "**MANTENCION T Y T SPA**" RUT: 76.397.756-0, Representada por Don HÉCTOR DANIEL TORRES DÍAZ, cédula de identidad N° 5.286.987-0, con domicilio en Errázuriz N° 3354, Las Salinas, Talcahuano, se conviene el siguiente Contrato por el Servicio de "**Contrato de Suministros: Provisión de Señalización Vial para la comuna de Quillón años 2021 - 2022**".

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.279 de fecha 05 de noviembre de 2020, aprobó llamado a Licitación pública, denominada "**Provisión de Señalización Vial para la comuna de Quillón, años 2021 - 2022**". Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato.

Sesión de Concejo ordinaria N° 185/2020 de fecha 14 de Diciembre de 2020, se aprueba el presente contrato, según lo indica el Acuerdo de Concejo N° 1.051/2020 por exceder el periodo alcaldicio.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representada legalmente por su alcalde, ya individualizado, y la empresa "**MANTENCION T y T SPA**" en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: 4352-13-LE20, normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor deberá ejecutar los servicios de acuerdo con la oferta y calidad trabajo presentado en su oferta Técnica y Económica y a la calidad de servicio exigida en estas bases, conforme a lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito en sus diferentes capítulos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.

La Municipalidad entenderá que el material y características propuestas en la oferta han sido considerados por el licitador como suficiente para la realización del servicio, y de no resultar así el proveedor deberá adquirir, a su riesgo, el precio para su correcta prestación, estando igualmente obligado a la reposición del mismo.



- CUARTO** : El Proveedor se obliga a efectuar el suministro de señalización, de la comuna de Quillón involucrados en la Licitación Pública, denominada: **"Provisión de Señalización vial para la comuna de Quillón, años 2021-2022"**. De acuerdo a las características indicadas en la Oferta presentada por el proveedor y aceptada en el proceso de licitación por este Municipio, a contar del 01 de enero 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2022. Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de señalización vial para la comuna de Quillón, emitiéndose las respectivas Órdenes de Compra, para posterior facturación.
- QUINTO** : La Supervisión y designación de los Servicios a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS), que en este caso recae en la Jefatura del Departamento de Tránsito y Transporte Público, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.
- SEXTO** : El valor de los servicios es el monto propuesto en oferta económica realizada por el Proveedor, en la licitación, el pago será efectuado por el total de órdenes de compras emitidas mensualmente.
- SEPTIMO** : Las cantidades de señalización vial solicitadas pueden presentar variación; disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel de requerimientos de la municipalidad de Quillón, considerando que el Proveedor deberá dar cumplimiento con los plazos de entrega de acuerdo a lo presentado en su Oferta.
- OCTAVO** : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas de la municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a los procesos establecidos en las bases administrativas especiales de la cual emana la contratación del servicio, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.
- NOVENO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el Proveedor presenta en este Acto, Vale Vista N° 9795430 del Banco Itaú que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha 17 de Diciembre de 2020, Según lo indicado en punto N°14.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4352-13-LE20.



DÉCIMO : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al Proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el punto 24 de las presentes Bases administrativas especiales.

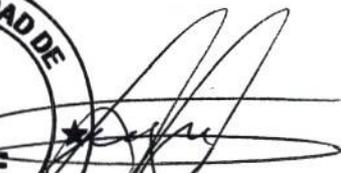
DÉCIMO PRIMERO: El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los casos estipulados en el punto 25 de las bases administrativas especiales.

DÉCIMO SEGUNDO: El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.

DÉCIMO TERCERO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firmo


HECTOR DANIEL TORRES DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
MANTENCION T Y T SPA



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.

ATC/EPH/jvb
DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA MANTENCION T Y T SPA
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Control
- Archivo DEPTO. TRANSITO